



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORÍA JURÍDICA



DECRETO EXENTO N° 397.-1
 CAUQUENES, 30 ENE. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Interés de la Municipalidad de proponer al Desarrollo Social, Económico y Cultural de todos los habitantes.
2. MEMO N° 190 de fecha 28 de enero de 2025, de Directora de Desarrollo Comunitario a Director Jurídico.
3. Bases del Festival Nacional de la Canción del Río Cauquenes 2025.-
4. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la finalidad del Municipio es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas
2. Que, la necesidad de otorgar a la Comunidad actividades Recreativas y Culturales, rescatando y destacando el Talento Artístico Musical de sus habitantes, a través de la estimulación de la creación artística del país, tanto de autores y compositores de la música popular y género internacional, a través del Festival Nacional de la Canción del Río Cauquenes año 2025, que es un escenario de características patrimoniales, que representa fehacientemente las tradiciones de nuestra tierra.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, las “**BASES FESTIVAL NACIONAL DE LA CANCIÓN DEL RÍO CAUQUENES 2025**”, el que se realizará los días viernes 28 de febrero y sábado 01 de marzo de 2025, 8a partir de las 21:45 horas, en la Ribera del Río Cauquenes.
2. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto las Bases Festival Nacional de la Canción del Río Cauquenes 2025, que se aprueban, en este acto.
3. **PUBLÍQUESE**, las Bases en la página web de la I. Municipalidad de Cauquenes, www.cauquenes.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- | | | |
|---------------------------------|------------------------|--------------------------|
| - c.c. Administrador Municipal. | - c.c. DOM | - c.c. Ofc. de Partes. |
| - c.c. DIDECO. | - c.c. Control Interno | - c.c. Archivo Jurídico. |
| - c.c. D.A.F. | - c.c. Contabilidad. | |